



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 1083/2018**

**VISTO:**

La Ley N° 31, la Res. CM N° 260/2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley N° 31 establece que la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura se efectúa en sesión especial convocada a ese solo efecto, con notificación personal a todos los miembros, con una antelación no menor de diez (10) días.

Que en el mismo sentido el art. 3° del Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Res. CM N° 260/2004 expresa que la designación de los Consejeros integrantes del Comité Ejecutivo se efectúa en una sesión especial convocada a ese solo efecto para la cual deberán ser notificados en forma personal y por medio fehaciente, todos los Consejeros, con una antelación no menor a los diez días anteriores a la fecha fijada.

Que teniendo en cuenta la renovación del estamento de los abogados, corresponde convocar a sesión especial para la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo, fijando la misma el día 20 de diciembre de 2018, a las 11 horas.

Que en cuanto a la competencia para convocar la referido Plenario, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de *"2. Convocar y presidir el plenario"*.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a sesión especial para el día 20 de diciembre de 2018, a las 11 horas, en los términos del art. 23 de la Ley N° 31, en la Sala de Plenario del Consejo de la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Magistratura sito en la calle Bolivar N° 177, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese en la forma dispuesta por el art. 3 de la Res. CM N° 260/2004, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1083 /2018**

  
Dra. MARCELINA BASTERRA  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires